

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**13114** *Real Decreto 952/2013, de 29 de noviembre, por el que se indulta a don Antonio Expósito Rojas.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Expósito Rojas, condenado por el Juzgado de lo Penal número 12 de Sevilla, en sentencia de 23 de septiembre de 2008, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y doce meses de multa con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en los años 2005-2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 2013,

Vengo en conmutar a don Antonio Expósito Rojas las penas privativa de libertad y multa pendientes de cumplimiento por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de noviembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ